

FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS REGIONALES PARA COMBATIR LA DIFUSIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES FALSIFICADOS, SUBESTANDARS Y NO HOMOLOGADOS

La XXIV Reunión Ordinaria del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que el problema de los dispositivos falsificados, substandars y no homologados se halla dentro del alcance de mandatos anteriores de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) relativos a la prevención, detección, políticas y acciones en materia de fraude y prácticas antirreglamentarias;
- b) Que uno de los mandatos del Grupo de Trabajo sobre Políticas y Reglamentación es estudiar cuestiones relativas a la prevención del fraude y prácticas antirreglamentarias en el suministro de servicios de telecomunicaciones /Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y recomendar las mejores prácticas para minimizar los efectos en los Estados miembros, los usuarios y las empresas explotadoras;
- c) Que el trabajo de la Relatoría sobre Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones y Medidas Regionales Contra el Hurto de Equipos Terminales Móviles tiene el objeto de proveer instrumentos que permitan a los Estados miembros elaborar políticas específicas para resolver los problemas que presenta la existencia de tales prácticas fraudulentas y antirreglamentarias, y
- d) Que la creación de un grupo de correspondencia cuyo objeto sea encarar este problema endémico es en el interés de los Estados miembros y de la sociedad en general,

RECONOCIENDO:

- a) Que la Misión de la CITEL es facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) interoperables, innovadoras y fiables en las Américas, bajo principios de universalidad, equidad y asequibilidad;
- b) Que dentro de los mandatos del Comité Consultivo Permanente I de la CITEL se encuentra el de llevar a cabo una labor coordinada con los diferentes Comités y Grupos de Trabajo de la CITEL, en aquellos aspectos que por su carácter, se presten a una acción conjunta, así como alentar la creación y la implementación de Acuerdos Interamericanos en diferentes materias;
- c) El problema creciente relacionado con la venta y circulación de dispositivos falsificados, substandars y no homologados en el mercado, así como las consecuencias adversas para usuarios gobiernos y el sector privado;
- d) Que ha habido una proliferación mundial de la manufactura, distribución y venta de teléfonos móviles falsificados, substandars y no homologados ("mercado negro"), que debe considerarse ilegal;

¹ CCP.I-TIC/doc. 3258/14

- e) Que los dispositivos falsificados, substandars y no homologados pueden reducir la seguridad de los usuarios, causar problemas de calidad en el servicio y provocar pérdidas en las recaudaciones impositivas de los gobiernos, entre otras cosas;
- f) Que ciertos países han introducido campañas para crear una conciencia de esta cuestión, y adoptado prácticas y reglamentos satisfactorios para limitar e suprimir los dispositivos móviles falsificados, substandars y no homologados, y que los países en desarrollo pueden beneficiarse aprendiendo de dichas experiencias;
- g) Que los gobiernos pueden desempeñar un papel importante en combatir la manufactura y el comercio internacional de dispositivos falsificados, substandars y no homologados, formulando estrategias, políticas y leyes apropiadas;
- h) Que los Estados miembros enfrentan una tarea difícil para hallar soluciones eficaces para este problema, en vista de las maneras innovadoras y creativas que usan los particulares y las entidades dedicadas a esta actividad ilícita para evadir medidas legales y para imponer el cumplimiento;
- i) Que el carácter del problema también ha llegado a ser un tema que concierne a la Comisión de Estudio 11 del Sector de Normalización de Telecomunicaciones (UIT-T) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que respondiendo al problema ha creado un mandato para definir recomendaciones o informes técnicos para encarar la cuestión de la falsificación de dispositivos móviles, proponiendo una estructura para la creación de un informe formal para describir el problema, las soluciones, las medidas y la función de la UIT, como resultado de varias contribuciones presentadas en las reuniones celebradas en octubre de 2013;
- j) Que los problemas relacionados con los teléfonos falsificados, substandars y no homologados han adquirido tal magnitud que ya son una prioridad mundial para los principales fabricantes de teléfonos móviles, los cuales han reaccionado recientemente a dichos problemas publicando un informe completo al respecto (véase la Guía de Recursos del Foro de Fabricantes para Gobiernos (Mobile Manufacturers' Forum Resource Guide for Governments)).
- k) Que “la prevención, detección, políticas y acciones” en relación con los dispositivos falsificados, substandars y no homologados requiere el intercambio de información y de experiencias entre los Estados miembros, y
- l) Que a fin de alcanzar dicho objetivo se estima deseable crear un grupo de correspondencia para el estudio de la problemática de los dispositivos móviles falsificados, substandards y no homologados cuyo fin sea evaluar el alcance y carácter del problema y recomendar las mejores prácticas y distintas soluciones para su uso por los Estados miembros, que tendría que estar constituido por miembros interesados de la Relatoría sobre Control de Fraude, Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones y Medidas Regionales Contra el Hurto de Equipos Terminales Móviles,

RECONOCIENDO ADEMÁS:

Que es necesario que los Estados miembros aúnen fuerzas para obtener información sobre el progreso logrado por otras entidades u organizaciones, incluso mediante acuerdos o tratados binacionales o multinacionales, respecto de soluciones eficaces para este problema en particular, en vista de las maneras innovadoras y creativas usadas por fabricantes para evadir las reglamentaciones locales;

RESUELVE:

1. Crear el grupo de correspondencia denominado “Grupo de Correspondencia para el estudio de la problemática de los dispositivos móviles falsificados, substandars y no homologados” bajo la Relatoría sobre Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones y Medidas Regionales Contra el Hurto de Equipos Terminales Móviles cuyo objeto sea elaborar definiciones regionales para dispositivos móviles falsificados, substandars y no homologados, evaluar el alcance y carácter del problema que presentan dichos dispositivos, recomendar soluciones técnicas y reglamentarias, documentar las mejores prácticas de todo el mundo, y promover el intercambio de información y experiencias entre Estados miembros entre dichos Estados y los miembros asociados de la CITEI.
2. Designar el Sr. João Zanon (zanon@anatel.gov.br) de la Administración de Brasil como coordinador de dicho grupo por correspondencia, con la tarea de organizar la discusión con los interesados (Estados miembros y miembros asociados de la CITEI) y coordinar la elaboración de un plan para alcanzar los objetivos generales descritos en el mandato del grupo de correspondencia.
3. Invitar a los Estados miembros y miembros asociados de la CITEI a tomar parte en dicho grupo por correspondencia compartiendo información sobre medidas e iniciativas de Estados miembros para combatir la venta y circulación de dispositivos móviles falsificados, substandars y no homologados.
4. Encargar a la Secretaría de la CITEI la creación de un espacio de trabajo colaborativo para este grupo por correspondencia en el Espacio de Colaboración de la CITEI, informando a los Estados miembros y miembros asociados de la CITEI, a fin de iniciar el proceso de recoger información.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 222 (XXIV-14)

Mandato del Grupo de Correspondencia para el estudio de la problemática de los dispositivos móviles falsificados, substandars y no homologados

1. Elaborar una definición de que se entiende para los siguientes términos: (i) dispositivos móviles falsificados; (ii) dispositivos móviles substandars y (iii) dispositivos móviles no homologados;
2. Evaluar el alcance y carácter del problema de los dispositivos móviles falsificados, substandars y no homologados;
3. Promover el intercambio de información y experiencias entre miembros de la CITEI respecto de las medidas tomadas para combatir el comercio y uso de dispositivos móviles falsificados, substandars y no homologados;
4. Documentar las mejores prácticas de todo el mundo para combatir el comercio y uso de dispositivos móviles falsificados, substandars y no homologados;
5. Proponer la creación de carpetas técnicas, recomendaciones y/o resoluciones de la CITEI encarando las medidas técnicas y reglamentarias para combatir el comercio y uso de dispositivos falsificados, substandars y no homologados en la región de las Américas;
6. Finalizar el trabajo e informar sobre los resultados obtenidos a la Relatoría sobre Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones y Medidas Regionales Contra el Hurto de Equipos Terminales Móviles.